

San Antonio Abad. Ibiza, para saneamiento del hotel Palmyra, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña Antonia Porcel Bosch la ocupación de una parcela en la zona de dominio público de un tramo de costa en el puerto de Andraitx (Balears).*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Antonia Porcel Bosch para ocupar una parcela en la zona de dominio público de un tramo de costa en el puerto de Andraitx, con destino a la construcción de terraza solarium y senderos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña Amelia Ledesma de Ripoll la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Bendinat, Calviá (Balears).*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Amelia Ledesma de Ripoll para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Bendinat, Calviá, para la construcción de terraza solarium, escaleras de acceso y caseta guardabotes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Angel Mozas Cardenal la ocupación de una parcela en el puerto pesquero de Santurce (Vizcaya).*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Angel Mozas Cardenal para ocupar una parcela en el puerto pesquero de Santurce para construir en ella una nave industrial dedicada a la reparación de pesqueros, vapores, etc., con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Ramón González Martínez, titular de «Frigoríficos Industriales Moncho», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Avilés (Oviedo).*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Ramón González Martínez, titular de «Frigoríficos Industriales Moncho», para ocupar una parcela en la avenida del Conde de Guadalhorce, en la zona de servicio del puerto de Avilés, con destino a la instalación de una báscula de 60 toneladas métricas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Marítima de Axpe, S. A.», para construir un espigón en la ría de Bilbao (Vizcaya).*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Marítima de Axpe, S. A.», para construir un espigón para atracar los buques durante su construcción en la ría de Bilbao, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de la concesión del ferrocarril secundario de Haro a Ezcaray.*

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 21 de enero de 1967, ha sido declarada la caducidad de la concesión del ferrocarril secundario, con garantía de interés por el Estado, de Haro a Ezcaray (Logroño).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Ferrocarriles, de 23 de noviembre de 1877, y 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, para la aplicación de la Ley citada, a fin de que el concesionario, si así lo estima conveniente, pueda reclamar contra tal caducidad, en la vía contencioso-administrativa, dentro del término de dos meses contados desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de la concesión del ferrocarril de Málaga a San Fernando.*

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 21 de enero de 1967, ha sido declarada la caducidad de la concesión del ferrocarril estratégico de Málaga a San Fernando, del cual sólo está construido y en explotación el tramo Málaga (San Julián) a Fuengirola.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Ferrocarriles, de 23 de noviembre de 1877, y 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, para aplicación de la Ley citada, a fin de que el concesionario, si así lo estima conveniente, pueda reclamar contra tal caducidad, en la vía contencioso-administrativa, dentro del término de dos meses, contados desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 421/1967, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Mohammed Ezzat Salama.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mohammed Ezzat Salama.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 422/1967, de 16 de febrero, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Sagrado Corazón», de Rentería (Guipúzcoa).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media y del Rectorado de la Universidad de Valladolid y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha cate-